

ANUNCIO**6717****22603**

Expedientes nº 245/2023.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos se ha dictado Decreto núm. 2023-2011 de 26 de diciembre de 2023, en el que se resolvió suspender cautelarmente la ejecutividad de la convocatoria del Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos 2022-3387, de 22 de diciembre se aprobó la convocatoria y bases reguladoras del proceso de estabilización de plazas reservadas a personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de El Rosario, en lo relativo únicamente al proceso selectivo de una plaza de Técnico de Drogodependencia, hasta tanto no sea firme el acuerdo recurrido, por el transcurso del plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Asimismo, se resolvió que, si los interesados interpusieran recurso contencioso-administrativo, solicitando la suspensión del acto objeto del proceso, se mantendrá la suspensión cautelar referida en el apartado anterior hasta que se produzca el correspondiente pronunciamiento judicial sobre la solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Rosario, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, AGUAS, RECURSOS HUMANOS Y DEPORTES, Juan Jesús del Rosario Montesinos, documento firmado electrónicamente.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
COLECTIVA DE LIQUIDACIONES****6718****21899**

Expediente nº: G-12295/2023.

Aprobado por Decreto del Sr. Alcalde, nº 2023-2977 dictado en fecha 21/12/2023, el padrón del tributo local TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y TASA POR MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTADORES, correspondiente al periodo impositivo 5º bimestre de 2023 y compuesto por 7.088 recibos por un importe total de 372.888,74 € es por lo que, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente ANUNCIO, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de El Rosario en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En El Rosario, a veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

LA CONCEJALA DE HACIENDA, ACCIÓN SOCIAL, CEMENTERIO, PARQUE MÓVIL Y LIMPIEZA, María Fátima Gutiérrez Díaz, documento firmado electrónicamente.